DOCUMENTO
.BANDO: **Bando contratación percusión**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Q05G8-ZVHSL-K98CD**
Fecha de publicación: **25 de Septiembre de 2023 a las 13:15:16**
**Página 1 de 1**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 25/09/2023 12:50

ESTADO
**FIRMADO**
25/09/2023 12:50

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

**Nº EXP.: 2023/S443/16**

# B A N D O

**DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

**HAGO SABER**

Que con fecha de 21 de septiembre de 2023 se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 383/2023, que es del siguiente tenor literal:

"Vistas las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de un Profesor de Percusión para la Escuela Municipal de Música, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 363/2023, de 14 de septiembre.

Visto el listado definitivo de preseleccionados elaborado por el SEXPE, el cual ha sido expuesto durante un plazo de 24 horas sin que se hayan recibido reclamaciones, figurando en la misma (en primer y único lugar) D. David Castillejo Reyes, con D.N.I. ***6956**.

Considerando que el candidato preseleccionado ha presentado el Anexo I debidamente cumplimentado, así como la documentación indicada en el apartado 4.3 de la Base Cuarta.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la Base Quinta, el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF., **RESUELVO:**

**Primero.-** Proceder a la contratación temporal de D. David Castillejo Reyes, con D.N.I. ***6956**, para el desempeño del puesto de Profesor de Percusión para la Escuela Municipal de Música, por el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 (ambas fechas incluidas), mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral y con jornada a tiempo parcial.

**Segundo.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, tanto físico como el alojado en la sede electrónica.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Llerena, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés."

Se hace constar que, a efectos de garantizar la protección de la divulgación de documentos de identidad de personas interesadas en este procedimiento selectivo, en la publicación de este listado se han seguido la orientación de la Agencia Española de Protección de Datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 25 de septiembre de 2023.
EL ALCALDE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365039 Q05G8-ZVHSL-K98CD 732CAEA7107264387229731 3C4BE86D88FBF8BC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/